

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17632 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de CONCURSO ABREVIADO NECESARIO n.º 000154/2017, habiéndose dictado en fecha quince de febrero de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ Auto de declaración de concurso de acreedores de COMAFER PINTORES, S.L., con domicilio en calle Torreta de Miramar, n.º 3-11-B, Valencia y CIF n.º B96375308, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5105, libro 2413, hoja V- 39399. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña ESPERANZA AGUADO BUCHÓN, con domicilio en la calle Guillem de Castro, 58, Valencia y correo electrónico aguadobuchon@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017947-1